ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) DESIGNACIÓN EQUIPO ESTRUCTURADOR DE PROCESOS CONTRACTUALES	MAJA01.04.01.P001.F001	
		VERSIÓN	003

Santiago de Cali Distrito Especial – *Secretaria de Seguridad y Justicia*_requiere estructurar el proceso de selección por Licitación Publica Nº *4161.010.32.1.692.2025* cuya descripción es: CONTRATAR EL SERVICIO DE VOZ Y DATOS PARA LA CONECTIVIDAD DEL MODELO NACIONAL DE VIGILANCIA COMUNITARIA POR CUADRANTES (MNVCC) DE LA POLICÍA METROPOLITANA DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI. Por consiguiente, se hace necesario conformar el Equipo Estructurador con el propósito de elaborar todos los documentos del proceso de contratación.

Conforme a lo anterior, el Equipo Estructurador del proceso queda integrado por las siguientes personas:

ROL	NOMBRE COMPLETO	CARGO y/o PROFESIÓN
Jurídico	CRISTIAN ANDRES BARRERA	Contratista
Técnico	ALFREDO ANTONIO DIAZ PACHECO	Contratista
Financiero	CAROLINA MORALES CAICEDO	Contratista

Para adelantar los trámites necesarios, el Líder de Contratación o Gestor de Compras que brindará apoyo en el organismo es: Dra. Verónica Mejía Torres – Jefe de la Unidad de Apoyo a la Gestión (UAG).

Se firma en Santiago de Cali, a los catorce (14) días del mes de Febrero de 2025.

Firma
Nombre: Jairo García Guerrero
Cargo: Secretario de despacho
Secretaría de Seguridad y Justicia

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Enterados:

Rol Financiero

CAROLINA MORALES CAICEDO
Contratista

Rol Técnico

ALFREDO ANTONIO DIAZ PACHECHO
Contratista

Rol Jurídico

Abog. CRISTIAN ANDRES BARRERA
Contratista

Proyectó: Abog. Cristian A. Barrera - Contratista
Revisó: Abog. Andrea Ortiz - Contratista
Dra. Verónica Mejía Torres – Jefe Unidad de Apoyo a la Gestión (UAG)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.